

LANÚS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0104.-

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECreta

**Artículo 1º.** Autorízase a partir del 1º de Febrero de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Luz María BURGOS de SILANES, Legajo Nº 12830/8, al área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de Desarrollo Humano, con funciones de Maestra de Sección, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 8 - Personal Docente de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 614; quien se desempeñaba en el área del Jardín de Infantes N° 1, misma Jurisdicción Subjurisdicción Programa, Oficina 616.-

**Artículo 2º.** Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Febrero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

**Artículo 3º.** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano. -

**Artículo 4º.** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confección
MJL

DR. JOSÉ LUIS BLANCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

